



Radicado N° 202505000001971

Bogotá D. C., martes, 21 de enero de 2025

Señora
MARGARITA PEREZ
Ciudad.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición- Radicado 14 de enero 2025

Cordial saludo.

De acuerdo a su comunicación electrónica del pasado 14 de enero 2025 donde solicita la respuesta a su queja presentada el 12 de diciembre de 2024, me permito informarle que se envió una solicitud de prorroga el día 07 de enero del presente año, sin embargo, al ser enviado al correo registrado en su solicitud mariag@hotmail.com, nos genera rebote en el correo enviado.

Prorroga respuesta a su solicitud de 12 de diciembre de 2024

Recibidos x

Maria Eugenia Tovar Rojas Buenas tardes, Señora MARGARITA PEREZ mariag@hotmail.com E. S. M.... mar, 7 ene, 18:30

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> para mi ▾ mar, 7 ene, 18:30 ⌂ ↵

Traducir al español x

No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a mariag@hotmail.com porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

Así mismo nos comunicamos al número registrado en la solicitud para poder corroborar el correo y brindar una respuesta a su petición, pero la persona que contesta dicho número informa que no la conoce.

Agradecemos confirmar la información registrada para emitir la respuesta final.

Atentamente,

**MARIA
EUGENIA
TOVAR
ROJAS**

Firmado digitalmente por: MARIA
EUGENIA TOVAR ROJAS
Serial: 10000000000000000000000000000000
Entidad: RADIO TELEVISION
NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad: Subgerencia de Soporte Corporativo
Cargo: SUBGERENTE DE SOPORTE
CORPORATIVO
Localización: BOGOTÁ
Fecha y hora: 2025-01-21T10:47:19.222-
05:00

MARÍA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subgerente de Soporte Corporativo
Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC S.A.S.

Anexo: Prorroga enviada el 07 de enero 2025
Proyectó: Keila Marin – Contratista Subgerencia Soporte Corporativo
Revisó: Pilar Echeverría – Contratista Subgerencia Soporte Corporativo



Radicado N° 202505000000191

Bogotá D. C., martes, 07 de enero de 2025

Señora
MARGARITA PEREZ
mariag@hotmail.com
E. S. M.

Asunto: Prórroga respuesta a su solicitud de 12 de diciembre de 2024.

Respetada señora Margarita,

Atendiendo a su comunicación electrónica del pasado 12 de diciembre de 2024 y dentro de los términos de Ley, respetuosamente nos permitimos informarle que se requiere ampliar el plazo para resolver su petición, toda vez que a la fecha esta dependencia se encuentra en proceso de validación con el fin de darle una respuesta clara y precisa. En este contexto, la respuesta será emitida a más tardar el 28 de enero de 2025.

Lo anterior en virtud de las facultades señaladas en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 “por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”, el cual, al tenor reza: “Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.”

Cordialmente,

**MARIA
EUGENIA
TOVAR ROJAS**

Firmado digitalmente por: MARIA EUGENIA
TOVAR ROJAS
Serial del certificado: 337b1c1566e26e5
Entidad: RADIOTELEVISION NACIONAL DE
COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: SUBGERENCIA DE
SOPORTE CORPORATIVO
Cargamento: SUBGERENTE DE SOPORTE
CORPORATIVO
Localización: BOGOTÁ
Fecha y hora: 2025-01-07T18:23:29.009-05:00

MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subgerente de Soporte Corporativo RTVC

Elaboró: Keila Marin – Contratista Subgerencia de Soporte Corporativo *Keila Marin*